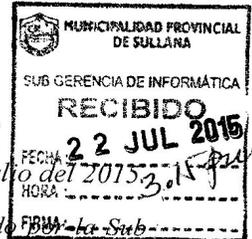




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°1084 -2015/MPS.

Sullana, 20 de Julio del 2015



VISTO: El Informe N° 1041-2015/MPS-GAF-SGL de fecha 20 de Julio del año en curso, emitido por la Gerencia de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2015 de la Municipalidad Provincial de Sullana; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborara su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos aproximados y de los tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el Presupuesto Institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE). El Reglamento determinara los requisitos, contenido y Procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0097-2015/MPS del 21.ENE.2015, se aprobó el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

Que, de acuerdo al Artículo 9° inc. 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, indica que el Plan Anual se modificará cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.

Que, mediante el documento del Visto, el Responsable de la Sub Gerencia de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones para Incluir los siguientes procesos de selección;

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL PRONOEI MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE CIENEGUILLO CENTRO DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA". SNIP N° 276866	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	68,523.00	AGOSTO
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. SAN FELIPE Y CALLE SAN HILARIÓN A.H. JESÚS MARÍA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA I ETAPA". SNIP N° 107384	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	57,816.68	AGOSTO
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. HÉROES DEL CENEP - I ETAPA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA". SNIP N° 234397	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	59,751.81	AGOSTO
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE DREN PLUVIAL EN TRANSVERSAL LAS PALMERAS DEL A.A.HH VILLA PRIMAVERA, PROLONGACIÓN LAS PALMERAS Y AVENIDA PERLA DEL CHIRA DEL A.A.HH HÉROES DEL CENEP, RAMIRO PRIALÉ, URBANIZACIÓN POPULAR NUEVA ESPERANZA Y LA VIDENITA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" SNIP N° 275695	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	50,464.56	AGOSTO
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. EL OBRERO PARTE BAJA (CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA, TOMAS ARELLANO, VARGAS MACHUCA, MIGUEL CHECA Y MANUEL REJÓN) DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA" SNIP N° 232667	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	120,230.00	AGOSTO

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

... Viene de la Resolución de Alcaldía N° 1084 -2015/MPS

Pág. 02

Que, en virtud a lo expuesto es necesario realizar las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Contrataciones Año 2015 de esta Municipalidad; y

De conformidad con lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2015 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA – Séptima Versión**, en el sentido de **INCLUIR** los siguientes procesos de selección:

INCLUSIÓN:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO SOLES	FECHA ESTIMADA
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL PRONOEI MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO NUEVA ESPERANZA DE CIENEGUILLO CENTRO DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA". SNIP N° 276866	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	68,523.00	AGOSTO
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN AV. SAN FELIPE Y CALLE SAN HILARIÓN A.H. JESÚS MARÍA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA I ETAPA". SNIP N° 107384	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	57,816.68	AGOSTO
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. HÉROES DEL CENEP – I ETAPA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA". SNIP N° 234397	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	59,751.81	AGOSTO
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DE DREN PLUVIAL EN TRANSVERSAL LAS PALMERAS DEL AA.HH VILLA PRIMAVERA, PROLONGACIÓN LAS PALMERAS Y AVENIDA PERLA DEL CHIRA DEL AA.HH HÉROES DEL CENEP, RAMIRO PRIALÉ, URBANIZACIÓN POPULAR NUEVA ESPERANZA Y LA VIDENITA, DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" SNIP N° 275695	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	50,464.56	AGOSTO
CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN EL A.H. EL OBRERO PARTE BAJA (CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA, TOMAS ARELLANO, VARGAS MACHUCA, MIGUEL CHECA Y MANUEL REJÓN) DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA – PIURA" SNIP N° 232667	CONSULTORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	120,230.00	AGOSTO

Artículo Segundo.- Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución y Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los Cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad; haciéndolo de conocimiento de las dependencias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 deg. Med. GUILLERMO CARLOS TÁVARA POLO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
 Abog. Vladimiro Santos Cansino Pineda
 SECRETARÍA GENERAL